Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-4242-006-2024

Bogotá D.C, septiembre 04 de 2024

Señores:
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Atn. Rest. Eugenia Serpa Izasa
Supervisora CONTRATO 4242/23
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4242 DE 2023. REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, en mi calidad de contratista del contrato 4242/23 me dirijo a usted en calidad de supervisora del mismo, con el fin de solicitar una prórroga hasta el 12 de diciembre de 2024, con base en los siguientes antecedentes.

El contrato de prestación de servicios 4242/23 cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LOS JARDINES Y ALGUNOS INMUEBLES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS", se firmó el día 19 de septiembre de 2023.

Una vez se firmó el contrato se realizaron 2 visitas de reconocimiento de los bienes muebles objeto del contrato, que se encuentran ubicados en las circulaciones y capilla del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, así como del espacio de trabajo y almacenamiento al interior del Complejo san Juan de Dios, junto con profesionales de la secretaria distrital de salud, del ente gestor, la restauradora de bienes Rocío Helena Morales, apoyo a la supervisión, y usted como supervisora,

Después de la firma del contrato se presentaron algunas solicitudes realizadas por la Fondo de Salud Distrital (FDS), propietario del complejo, a través del Instituto

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987*

Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), ente gestor transitorio, respecto a la modificación de las pólizas del contrato para incluir al FDS como beneficiario de la póliza y realizar un acta para la entrega de espacios para el desarrollo del contrato dentro del complejo hospitalario; del cumplimiento de estos dos requisitos dependería el inicio de las acciones en campo.

El 4 de diciembre se firmó el acta de inicio, se adelantó el plan de trabajo y el inventario de los bienes, que sirvió como insumo para poder complementar el acta solicitada por la FDS para poder hacer entrega de los espacios y de esta manera iniciar las actividades contractuales en sitio.

Las solicitudes realizadas por el FDS y el IDPC, ente gestor transitorio, motivaron la suspensión del contrato a partir del 15 de diciembre de 2024, en tanto en mi calidad de contratista se elevó la consulta a la aseguradora de la viabilidad de hacer la inclusión en la póliza RCE del contrato, y se adelantaba el acta solicitada por las mencionadas entidades en conjunto con Minculturas.

Es importante señalar que, desde la suscripción del contrato hasta la firma del acta de inicio, la posterior modificación en la fecha de terminación y la suspensión del contrato, se generaron situaciones entre las entidades a cargo del complejo hospitalario y los bienes muebles objeto del contrato, que son ajenas a mi voluntad y disposición de cumplir con las obligaciones contractuales y que imposibilitaron la ejecución de las mismas en el tiempo pactado inicialmente con Minculturas.

El plazo inicial estipulado para la ejecución del contrato a partir de la suscripción y conforme al Otrosí No. 1 era hasta el 31 de diciembre de 2023, es decir, un tiempo de 3 meses y 12 días desde la firma, el cual era suficiente para acometer técnicamente las acciones contratadas. Sin embargo, y debido al requerimiento antes mencionado, y a la suspensión por 8 meses y 12 días, una vez reiniciado el contrato el pasado 27 de agosto, el tiempo de ejecución restante es hasta el 12 de septiembre próximo, tiempo en el cual no es posible acometer las acciones de manera correcta.

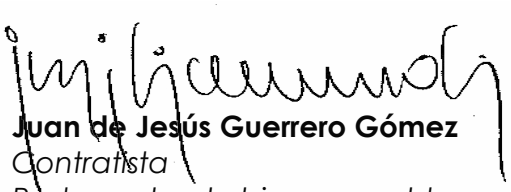
Por otra parte, en visita de inspección y reconocimiento de los bienes muebles objeto del contrato el 4 de septiembre de 2024, se evidenció que después de transcurrir más de ocho meses de suspensión del contrato, el estado de conservación de algunos de los bienes muebles ubicados en las zonas exteriores ha empeorado, aspectos que se evidencian en presencia de productos de corrosión activos en las esculturas metálicas, disgregación de esculturas de material pétreo, presencia de agentes biológicos, entre otros, lo que sin duda requerirá un mayor tiempo en la ejecución de las acciones de conservación para su adecuado almacenaje.

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Conforme los antecedentes y situaciones expuestas se hace necesaria la prórroga del contrato, por lo cual solicito que se amplíe por un término de tres (3) meses contados a partir del 12 de septiembre de 2024 y hasta el 12 de diciembre de 2024, aclarando que esto no implica una adición de recursos.

Agradezco realizar las gestiones necesarias en este sentido y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Restaurador de bienes muebles
Arquitecto
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos